COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diecisiete de setiembre del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **CAP AVL FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ y SA TEC MIGUEL ÁNEL RENÉ CHENA LATERZA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 45/2021 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales" Con I.D. N° 400.825.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 45/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - ✓ **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**
  - ✓ **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**
  - ✓ **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE**
  - ✓ **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A**
  - ✓ **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

EMPRESAS	TECNOFRIO de Pascual Torres	RV SERVICE de Rodolfo Villalba	TRAKS-CAR de Jorge Maure	Quintana Ruiz Díaz S.A	COMPU NEW de Antonio Fernández
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE(SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) Obs: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público.	CUMPLE	NO PRESENTA (constancia de no ser F.P)	NO PRESENTA	NO PRESENTA (constancia de no ser F.P)	NO PRESENTA (constancia de no ser F.P)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE(SIPE)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA, TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** y **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Cabe resaltar que la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** presenta en su legajo su Patente Comercial, pero el mismo no tiene buena visibilidad, motivo por el cual el Comité de Evaluación decide volver a solicitar por nota.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**TECNOFRIO de Pascual Torres**	**RV SERVICE de Rodolfo Villalba**	**TRAKS-CAR de Jorge Maure**	**COMPU NEW de Antonio Fernández**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Quintana Ruiz Diaz S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE(SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE(SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESAS	**TECNOFRIO de Pascual Torres**	**RV SERVICE de Rodolfo Villalba**	**TRAKS-CAR de Jorge Maure**	**Quintana Ruiz Díaz S.A**	**COMPU NEW de Antonio Fernández**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

b. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 106 y 501 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 y 515 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes de IRP - IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos ultimos años (2019 y 2020).

EMPRESAS	TECNOFRIO de Pascual Torres	RV SERVICE de Rodolfo Villalba	TRAKS-CAR de Jorge Maure	Quintana Ruiz Díaz S.A	COMPU NEW de Antonio Fernández
1. Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES:

- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.
- No presenta Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020). "Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años (2019 y 2020)".
- Desglose de precios del Lote N.° 1, Ítems 1.7 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N° 2, Ítems 1.2, 1.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N° 3, Ítems 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.10, 1.11, 1.14 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.

RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA:

- No presenta Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- No presenta Constancia de no ser funcionario público.
- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- No presenta Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020). "Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años (2019 y 2020)".

- Desglose de precios del Lote N.° 1, Ítems 1.5 y 1.7 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N° 2, Ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N° 3, Ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.

TRAKS-CAR DE JORGE MAURE

- No presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- No presenta Constancia de no ser funcionario público.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- No presenta Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020). "Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años (2019 y 2020)".
- Aceptación o Rechazo del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 1 de Gs **1.360.251** (Guaraníes un millón trecientos sesenta mil doscientos cincuenta y uno), debiendo ser un total de Gs **1.360.250** (Guaraníes un millón trecientos sesenta mil doscientos cincuenta).

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- No presenta Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Constancia de no ser funcionario público.
- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- No presenta Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020). "Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años (2019 y 2020)".
- Desglose de precios del Lote N.° 1, Ítem 1.3 por encontrarse por debajo del 25% y de los Ítems 1.5, 1.6, 1.7 por encontrarse por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N.° 2, Ítem 1.2 por encontrarse por encima del 15% y de los Ítems 1.4, 1.5 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
- Desglose de precios del Lote N° 3, Ítems 1.4, 1.8, 1.9, 1.11, 1.14 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N.° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.

COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ

- Constancia de no ser funcionario público.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- Aceptación o Rechazo del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 1 de Gs **1.360.251** (Guaraníes un millón trecientos sesenta mil doscientos cincuenta y uno), debiendo ser un total de Gs **1.360.250** (Guaraníes un millón trecientos sesenta mil doscientos cincuenta).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 17 de setiembre de 2021 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 20 de setiembre del corriente año, a las 14:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA, TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** y **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación donde se pudo constatar que según lo solicitado por el mismo, el mencionado oferente no ha remitido en su totalidad las documentaciones requeridas y establecidas en la Carta de Invitación por la Convocante. Considerando que en la Carta de Invitación en la Sección **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; PUNTO EXPERIENCIA**: se ha requerido demostrar la experiencia en los años **(2019 y 2020),** donde el oferente mencionado solo ha demostrado dicha experiencia del año 2019, por tanto se procede a desestimar dicha oferta basado en el **Art. 59**..."las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el **Art. 60**...."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del **Decreto N° 2.292/19**.

Que la empresa **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA,** ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación donde se pudo constatar que según lo solicitado por el mismo, el mencionado oferente no ha remitido en su totalidad las documentaciones requeridas y establecidas en la Carta de Invitación por la Convocante. Considerando que en la Carta de Invitación en la Sección **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; PUNTO EXPERIENCIA**: se ha requerido demostrar la experiencia en los años **(2019 y 2020),** donde el oferente mencionado solo ha demostrado dicha experiencia del año 2020, por tanto se procede a desestimar dicha oferta basado en el **Art. 59**..."las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el **Art. 60**...."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del **Decreto N° 2.292/19.** También este comité constató que dicha empresa presenta su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con su Fecha de Emisión posterior a la fecha de Apertura del presente proceso y

según la Carta de Invitaciónde todos los documentos formales deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El mencionado oferente queda descalificado para el presente proceso, por lo tanto se concluye que **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE** ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación donde se pudo constatar que según lo solicitado por el mismo, el mencionado oferente no ha remitido en su totalidad las documentaciones requeridas y establecidas en la Carta de Invitación por la Convocante. A quien se le solicita mediante nota Copia de facturaciones (2019 y 2020). El mismo presenta copia de contratos anteriores, no cumpliendo así lo solicitado por la convocante, por lo establecido en la Carta de invitación y basado en el **Art 59** de la Ley N° 2051/03 donde dice que *SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NI ACEPTARE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.* Por lo tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A,** no ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, motivo por el cual se procede a descalificar de la presente Contratación Directa basado en el **Art 59** de la Ley N° 2051/03 donde dice que *SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NI ACEPTARE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.* Por lo tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ,** presento los documentos solicitados en tiempo y forma. Por lo tanto se concluye que el mencionado oferente **"CUMPLE".**

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 45/2021 para la ***Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales***, el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ;** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
COMPU NEW de Antonio Fernández	Antonio Ramón Fernández Alfonso	753.733	1.731.900	NO

En tal sentido, se constata que los oferentes **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ,** no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de la oferta presentada se constata que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 123/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieras conforme se detalla a continuación:

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO (COMPU NEW Y ASOCIADOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	470.168.329	335.400.531	4,32	4,99	4,66	Pasa
PASIVO CORRIENTE	108.921.264	67.159.104				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	678.462.278	556.106.504	0,16	0,12	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	108.921.264	67.159.104				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,34	1,79	1,56	Pasa
UTILIDAD	66.957.250	89.533.472				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

OBS: La firma **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO (COMPU NEW Y ASOCIADOS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

EMPRESAS	**COMPU NEW de Antonio Fernández**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	CUMPLE
b. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 y 501 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
d. Formulario 104 y 515 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes de IRP - IRP RSP.	NO APLICA

Experiencia

En este punto se observa que el Oferente; **COMPU NEW de Antonio Fernández,** presenta todas las evidencias documentadas, Demuestra la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos industriales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años (2019 y 2020)

EMPRESAS	**COMPU NEW de Antonio Fernández**
1. Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida de los: dos últimos años (2019 y 2020).	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

LOTE N° 1 - COCINA INDUSTRIAL A GAS DE 6 HORNALLAS ROTULADO N° 3307

En el presente LOTE, los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y TRAKS-CAR DE JORGE MAURE,** cotizan el mismo precio y los más bajos, sin embargo el oferente **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE** es descalificado en la primera fase por no cumplir con lo solicitado por la convocante y por lo establecido en la Carta de invitación de presentar copia de facturaciones de los años (2019 y 2020), el oferente (presenta contratos anteriores) y basado en el **Art 59** de la Ley N° 2051/03 donde dice que *SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NI ACEPTARE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.* Por lo tanto se pasa a la segunda mejor oferta quien es el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 2 - OLLA DE MARMITA ROTULADO N° 10042

En el presente LOTE el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA** cotiza el precio más bajo, sin embargo es descalificado en la Primera Fase (por presentar su Certificado con el Seguro Social con fecha posterior a la apertura y por no presentar facturaciones del año 2019).

Se pasa a la siguiente mejor oferta quien es el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** a quien se le descalifica en la Primera Fase (por no presentar facturaciones del año 2020).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

Pasando así a la tercera mejor oferta quienes son los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y TRAKS-CAR DE JORGE MAURE,** cotizan el mismo precio, sin embargo el oferente **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE** es descalificado en la primera fase por no cumplir con lo solicitado por la convocante y por lo establecido en la Carta de invitación de presentar copia de facturaciones de los años (2019 y 2020), el oferente (presenta contratos anteriores) y basado en el **Art 59** de la Ley N° 2051/03 donde dice que *SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NI ACEPTARE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.* Por lo tanto se pasa a la segunda mejor oferta quien es el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 3 - Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica ROTULADO N° 3118

En el presente LOTE el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA** cotiza el precio más bajo, sin embargo es descalificado en la Primera Fase (por presentar su Certificado con el Seguro Social con fecha posterior a la apertura y por no presentar facturaciones del año 2019).

Se pasa a la siguiente mejor oferta quien es el oferente **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** a quien se le descalifica en la primera fase (por no presentar las documentaciones solicitadas por la convocante).

Pasamos a la tercera mejor oferta quien es el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** a quien se le descalifica en la Primera Fase (por no presentar facturaciones del año 2020).

Pasando así a la cuarta mejor oferta quienes son los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y TRAKS-CAR DE JORGE MAURE,** cotizan el mismo precio, sin embargo el oferente **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE** es descalificado en la primera fase por no cumplir con lo solicitado por la convocante y por lo establecido en la Carta de invitación de presentar copia de facturaciones de los años (2019 y 2020), el oferente (presenta contratos anteriores) y basado en el **Art 59** de la Ley N° 2051/03 donde dice que *SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE NI ACEPTARE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.* Por lo tanto se pasa a la segunda mejor oferta quien es el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** la presente **Contratación Directa N° 45/2021**, para la "***Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales***", conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS:** el Lote N° 1; el Lote N° 2 y el Lote N° 3.

BRIGADA LOGISTICA		
LOTE N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
1	906.834	1.813.668
2	3.113.417	6.226.833
3	5.430.417	10.860.833

- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 18.901.334** (Guaraníes dieciocho millones novecientos un mil trescientos treinta y cuatro).

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 9.450.668** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"
I.D. N° 400.825

de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veinte de setiembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ÁGNEL CHENA LATERZA
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL - MIEMBRO DE COMITÉ